

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO VII.

PACHUCA.—Sábado 8 de Enero de 1876.

NUM. 1.

CONDICIONES.—Este periódico se publica una ó los veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion, y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

EDITORIAL.

EL AÑO NUEVO.

Comienza bajo felices auspicios para el Estado. La paz y la tranquilidad pública reinan en toda su extension habiendo venido á afirmarse el pronto, severo y muy merecido escarmiento que sufrieron los asaltantes de Atotonilco, pues á la vez que estos fueron derrotados y muchos aprehendidos antes de las veinticuatro horas de haber cometido su crimen, se levantaban en masa las poblaciones y los habitantes de los campos, no solo para ponerse en guardia contra las asechanzas de los bandidos y trastornadores del orden público, sino para tomar la ofensiva y perseguirlos con energía y resolucion patriótica. Esta conducta, que es tan satisfactoria para el gobierno y para todos los habitantes honrados del Estado, ha sido tambien una desilusion y un terrible desengaño para los que suspiran por la revolucion, y para los que solo saben vivir del robo y del pillaje. Pocas esperanzas daban alimentar estos de poder subvertir el orden en el Estado y lo convertirlo en un campo de ruina y de desolacion, como desgraciadamente lo han logrado en alguna otra ocasion y en otras partes de la República.

El año que comienza se anuncia muy propicio para las mejoras materiales. En su primer dia se ha abierto para el público una nueva oficina telegráfica en el Mineral del Monte, en la línea de Tulancingo, perteneciente al Estado. En ese mismo dia se ha puesto, con la mayor solemnidad, la primera piedra de la obra de la cárcel, que cuenta con los fondos necesarios, proporcionados por el Consejo de Distrito, para hacer una buena construccion que tendrá todas las condiciones de seguridad y de comodidad para los desgraciados que tengan que hacer mansion en ella. La Asamblea tambien ha inaugurado la obra importante de un puente en el barrio de San Francisco, que completará la union de la poblacion situada en las dos márgenes del rio. En Tulancingo se va á continuar con empeño la construccion de la penitenciaría. Ixmiquilpan y Tula activan los trabajos en los caminos, que han de servir para aumentar el tráfico entre sus poblaciones. En Mixquiahuala está para terminarse el puente de siete arcos, que tanto servirá para el comercio con el interior. En Zacualtipan se reparan los salones que han de servir para establecer mejor la escuela de niñas. Están para terminarse las importantes mejoras introducidas en la cárcel de Metztitlan, la mejor, acaso, que hay en el Estado. Apam verá concluida su plaza de mercado. Huejutla, sus casas consistoriales. Actopan, su excelente hospital. En fin, aun en los municipios mas pobres, se han emprendido y se emprenderán, mejoras de mas ó menos importancia, llevados del noble estímulo que en todos se ha desarrollado por obtener progresos positivos.

La instruccion pública será mejor atendida aún, que lo ha sido en los años anteriores, así por el aumento de sueldos que en muchas partes se ha hecho á los preceptores, como porque será mayor el número de escuelas, y porque á la sombra de la mas perfecta tranquilidad, será mas vigilado y mucho mejor atendido que lo ha podido ser nunca, este importantísimo ramo de administracion, encomendado á las autoridades municipales.

Todos los municipios, sin excepcion alguna, han presentado sus presupuestos para este año, y todos fueron ya revisados y aprobados por el Ejecutivo; de modo que serán ejercidos en el período fiscal que determina la ley. Generalmente se ha notado en ellos, que han sido comprendidas las disposiciones que deben presidir en su formacion.

En cuanto á administracion general, el Estado marcha con regularidad. Los fondos públicos han bastado para cubrir los gastos presupuestados, abonar una parte de la deuda del año de 1871, única del gobierno constitucional que queda por cubrir, invertir en mejoras materiales 20,000 pesos y en el Instituto Literario cerca de 40,000; quedando una existencia mayor de 25,000 pesos para comenzar este año.

En los caminos á Tulancingo y á Actopan, siguen las obras con inteligente actividad y precisamente quedarán terminadas en el año. En Ixmiquilpan está ya el material teleográfico necesario para extender la línea hasta Jacala por el Norte y hasta Huichapán y Nopala por el Occidente. Las reposiciones y mejoramiento en el local que ocupa el Instituto continúan en grande escala, y no es dudoso que al término de este año, quedarán concluidas, poseyendo entonces el Estado un grandioso edificio digno de él y de la noble institucion á que está destinado.

Aun respecto de moralidad se notan adelantos verdaderamente satisfactorios, pues sin embargo de la persecucion constante que se hace á los criminales y de la eficacia de los medios puestos en práctica para la aprehension de ellos, las cárceles en general no contienen el número que otras veces, los tribunales se encuentran menos recargados de causas que instruir, y en los anales del crimen no se registran sino muy pocos que hagan estremecer por su atrocidad.

La industria minera, fuente importante de recursos para el Estado, comienza á reanimarse, y la introduccion de nuevas máquinas para el desagüe de las minas y de excelentes perforadoras, que aceleran con notable rapidez los trabajos de investigacion, hacen concebir esperanzas halagüeñas de que dentro de pocos meses esta industria habrá tomado el gran desarrollo á que está llamada. En el importantísimo mineral de Zimapam se establecen nuevas empresas, que adoptando los sistemas de laborío y de beneficio que la ciencia moderna y la práctica aconsejan, van indudablemente á producir benéficos resultados para los empresarios, y á sacar del marasmo y de la miseria á poblaciones trabajadoras dignas de la buena suerte que se les espera.

Las cosechas perdidas en una extension considerable del Estado, habria sido un mal irreparable y de trascendentales y perniciosos efectos, si no estuviera compensado este mal con la abundancia extraordinaria de productos obtenidos en toda la sierra del Estado, que se están consumiendo en los lugares en donde por la esterilidad del año no se produjeron.

Este cuadro, que bosquejamos á grandes rasgos, da una idea de que en este año, el Estado no solo guardará el rango distinguido que hasta ahora ha ocupado, sino que seguirá rápidamente por la ancha via de prosperidad que tiene delante.

PARTE OFICIAL.

Gefatura política del distrito de Metztitlan.—A las once y media del dia de hoy, se me dió parte por el ciudadano juez conciliador de Tlatemalco, de que una partida de bandidos capitaneados por Guillermo Barranco y Cruz Rodriguez, llegaron á dicho pueblo procedentes de Atotonilco el Grande, en donde se dice sorprendieron á la guardia, haciéndola prisionera.

Desde luego di orden al ciudadano presidente municipal de este pueblo, para que reuniera una fuerza com-

petente y se dirigiera á las Mesillas, mientras yo reunia al vecindario de Metztiltan á fin de procurar la aprehension de los indicados revoltosos. Con una eficacia que honra al citado presidente, asociado de los CC. Adrian Garduño, José Dolores Perez, cumplió con mi orden reuniendo á la guardia nacional y vecinos de este pueblo, que muy gustosos y seguidos de los de Metztiltan, emprendieron la persecucion de los repetidos individuos, logrando darles alcance y dispersándolos en el punto de la Peña, en donde se aprehendieron seis de ellos, quitándoles ademas diez caballos y armas, cuyo número no designo ahora porque en este momento aun no acaba de llegar la fuerza que los conduce.

Yo he sido testigo presencial de la conducta de ambos vecindarios, me atrevo á recomendarlos con el ciudadano gobernador manifestándole ademas que hemos regresado de la expedicion á esta cabecera á las diez de la noche.

Independencia y libertad. Metzquititlan, Diciembre 31 de 1875.—*J. Piña*.—C. secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernacion.—Seccion 1^a—Núm. 7,515.—Dada cuenta al C. Gobernador con la comunicacion de V., fecha 31 del pasado, en que participa que en el mismo dia, parte de la guardia nacional de Metzquititlan y varios vecinos de esa cabecera, persiguieron y dispersaron á la gavilla de bandidos que la noche anterior sorprendió al destacamento que existia en Atotonilco, tuvo á bien acordar se diga á V. que ha quedado altamente satisfecho, tanto por las enérgicas y acertadas disposiciones que esa oficina dictó oportunamente, como tambien por la voluntad con que los buenos y patriotas ciudadanos, al primer llamado de las autoridades, se rodearon de ellas para prestarles gustosos su apoyo en contra de los enemigos de la sociedad.

Penetrado el mismo ciudadano jefe del Estado del importante servicio que autoridades, guardias nacionales y particulares prestaron en la jornada del dia 31 citado, libertando á los pueblos del vandalismo iniciado por la gavilla derrotada, y deseando que de algun modo sea recompensado, ha acordado igualmente se dé á V. y al ciudadano presidente municipal de Metzquititlan un voto de gracias, y que la gefatura las dé muy expresivas á los ciudadanos guardias nacionales y particulares, remitiendo desde luego á esta Secretaría una noticia pormenorizada de todos ellos, á fin de que se libren las órdenes necesarias, para que reciban segun sus clases, el haber que corresponde á quince dias.

Por último digo á Vd. que deseando el ciudadano gobernador que el distrito esté provisto de las armas que le faltan, se han dictado ya las órdenes correspondientes, para que á la mayor brevedad posible les sean remitidos veinticinco fusiles Remington con la dotacion correspondiente de parque metálico.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 2 de 1876.—*Tellez*.—C. Gefe Político de Metztiltan.

Tercer cuerpo de caballería.—Teniente coronel.—Sabedor de que una fuerza se ha pronunciado en el Grande, he tomado por providencia venir á este punto con doscientos caballos y esperar que vd. me indique qué debemos hacer, para de acuerdo con vd., obrar sobre dicha fuerza, ó si es que no hay necesidad de mi fuerza, retirarme al punto de mi residencia.

Independencia y libertad. Santo Tomás, Enero 2 de 1876.—*Mateo Reyes*.—C. gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca. República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Nú-

mero 1.—La espontánea cuanto violenta determinacion de vd. de pasar á ese punto con el fin de prestar auxilio al Estado, que es á mi cargo, en la persecucion de los asaltantes que la noche del 30 de Diciembre último, alteraron el orden público en Atotonilco; ha sido demasiado satisfactoria y doy á vd. por ella las mas sinceras gracias; pero como la alarma que tal acontecimiento pudo difundir en el Estado ha concluido del todo, como se servirá vd. ver por las comunicaciones que tengo la honra de adjuntarle, no hay necesidad por ahora de recurrir á sus muy buenos servicios, servicios que en atencion á la buena voluntad de vd., utilizaré con gusto, siempre que por algun motivo llegaren á ser indispensables.

Acepte vd. las consideraciones de mi aprecio.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 3 de 1876.—*Fernandez*.—C. Mateo Reyes, teniente coronel del tercer cuerpo de caballería.—Santo Tomás.

Gefatura política del distrito de Atotonilco.—En este momento, que son las seis de la tarde, regreso de Metztiltan donde recibí los reos de la aljunta lista que me fueron entregados por el C. Lic. Piña, Gefe Político de aquel distrito, así como nueve caballos con monturas completas, una espada con su cubierta de metal, una cubierta de lo mismo pero sin espada y una cartuchera; el gefe Salazar con la fuerza y prisioneros pernocta hoy en el Zocalo, en cuyo punto lo dejé porque la caballada recojida viene muy maltratada por la falta de pasturas; mañana temprano estará aquí y le comunicaré la disposicion del C. Gobernador, para que continúe su marcha para esa capital el mencionado gefe Salazar. Al ingresar á esta poblacion me encuentre á los soldados Antonio Ibarra, sargento Miguel García, Corneta y soldados Pablo García, Jaquin Aguirre, Patricio Hernandez y José María Quesada, trayendo un remington y un machete.—Todo lo que tengo la honra de poner en el conocimiento de vd. para que sea digno hacerlo al C. Gobernador.

Independencia y libertad. Atotonilco, Enero 3 de 1876.—*Ignacio Melo*.—C. Secretario de Gobernacion del Gobierno del Estado.—Pachuca.

Lista de los reos que recibió el que suscribe del C. Gefe Político de Metztiltan hoy á las siete de la mañana.

Camerino Gutierrez, Apolinario Tellez, Alejandro Osorio, José Rosalío Montoya, Pascual Marcial, Faustino Rojas y los dos soldados Juan Rodriguez y Jesus Vazquez.

Atotonilco, Enero 3 de 1876.—*Ignacio Melo*.

Gefatura política del distrito de Atotonilco el Grande.—Quedan con la seguridad correspondiente en esta cabecera é incommunicados, los reos Camerino Gutierrez, Apolinario Tellez, Alejandro Osorio, José Rosalío Montoya y Faustino Rojas.

Lo que pongo en conocimiento de vd. para conocimiento del C. Gobernador y para que se digno decirme si los juzgo aquí ó los remito á ese gobierno con las diligencias practicadas por el C. Gefe político de Metztiltan.

Independencia y libertad. Atotonilco, Enero 4 de 1876.—*Ignacio Melo*.—C. Secretario de Gobernacion.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Atotonilco.—El C. Salazar, gefe de la fuerza de seguridad pública del Estado, queda recibido de los nueve soldados que permanecian á las órdenes del alférez Montellano, así como de seis caballos, las monturas, dos espadas con cubierta, una cubierta sola y un remington, menos tres caballos, dos que se quedaron cansados y uno que debo mandar el gefe político de Metztiltan, los que remitiré á esa capital luego que estén en mi poder, no marchando Montellano por estar imposibilitado en cama.

Lo que pongo en el conocimiento de vd. para que lo haga al C. Gobernador.

Independencia y libertad. Atotonilco, Enero 4 de 1876.—*Ignacio Melo*.—C. Secretario de gobernacion.—Pachuca.

EL C. JUAN B. VELASCO, Presidente municipal suplente de la municipalidad de Apam, á sus habitantes, sabed:

Que la Asamblea municipal ha decretado lo siguiente:

Decreto núm. —La Asamblea municipal de Apam, en uso de las facultades que le conceden los arts. 77 de la ley orgánica electoral del Estado núm 89 y 11 del decreto núm 248, decreta lo siguiente:

Art. 1º Son jueces conciliadores de esta cabecera, para el año de 1876, el C. Juan de Mata Madrid, primer propietario; el C. Ramon Madrid Olvera, segundo propietario; el C. Tomás García, primer suplente y el C. José María González, segundo suplente.

Art. 2º Es juez conciliador propietario del pueblo de Almoloja, el C. Vicente Villordo, para el mismo año de 1876, y suplente el C. Vicente Dominguez.

Al ejecutivo del municipio para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones de la Asamblea municipal de Apam, á 30 de Noviembre de 1875.—Francisco Herrera y Olvera, municipio presidente.—Ignacio Pardo, municipio secretario.

Por tanto, mando se publique y circule á quienes toque cuidar de su cumplimiento.

Apam, Diciembre 3 de 1875.—Juan B. Velasco.—A. Gútemez, secretario.

Gefatura política de Ixmiquilpan.—Seccion 1ª.—El C. presidente de la junta electoral de Chilcuautla, en oficio de 13 del actual, participa á esta gefatura que en las elecciones verificadas últimamente en aquel municipio, resultaron electos para municipios propietarios por la 1ª y 3ª seccion, los CC. Francisco López y José Cruz, y para suplentes los CC. Simon Jimenez y Tomás Martin.

Igualmente fueron declarados para conciliadores los CC. Victoriano López y Feliciano Hernandez, propietario el primero y suplente el segundo.

Lo que comunico á vd. para que se sirva comunicarlo al ciudadano jefe del Estado.

Independencia y libertad. Ixmiquilpan, Diciembre 21 de 1875.—Félix Serrano.—C. secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Jacala de Ledesma.—A la seccion 3ª—Núm. 115.—El ciudadano presidente municipal de Pisaflores, en comunicacion de 6 del actual recibida hasta hoy, me dice lo siguiente:

Con esta fecha se ha publicado en este municipio el decreto que sigue:

EL C. JOAQUIN RUBIO, Presidente municipal propietario de Pisaflores de Zaragoza, á sus habitantes, hace saber:

Que la honorable corporacion ha tenido á bien expedir el decreto que sigue:

La honorable Asamblea municipal de Pisaflores, en uso de las facultades de que se halla investida, decreta:

Art. 1º Es presidente municipal propietario de Pisaflores, para el bienio de 1876 y 1877 el C. Anastasio Rubio.

Art. 2º Es presidente municipal suplente, para el mismo bienio, el C. Rafael Ramirez.

Art. 3º Es municipio propietario por la 1ª seccion electoral de este municipio, el C. Francisco Rubio y Placencia y suplente el C. Ramon Hernandez.

Art. 4º Es municipio propietario por la 3ª seccion electoral de este municipio, el C. Apolinar Aosta y suplente el C. Tranquilino Hernandez.

Art. 5º Es municipio propietario por la 5ª seccion electoral de este municipio, el C. Trinidad Rubio y suplente el C. Andrés Salmas.

Al ejecutivo municipal para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones de la honorable Asamblea de Pisaflores, á los cuatro dias del mes de Diciembre de 1875.—Eugenio Rocha, municipio presidente.—Anacleto Chavez, municipio secretario.

Por tanto, mando se publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecucion.

Pisaflores de Zaragoza, Diciembre 6 de 1875.—Joaquin Rubio.—Virginio Medina, secretario.

Lo que transcribo á vd. para los fines consiguientes.

Y tengo la honra de insertarlo á vd. para su conocimiento y á fin de que se sirva elevarlo al del ciudadano gobernador.

Independencia y libertad. Jacala, Diciembre 28 de 1875.—Melesio Valladares.—C. secretario de gobernacion del gobierno del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Jacala de Ledesma.—A la seccion 3ª—Núm. 116.—Con fecha 6 del actual me comunica el ciudadano presidente municipal de Pisaflores lo que sigue:

Con esta fecha se ha publicado en este punto el decreto que sigue:

EL C. JOAQUIN RUBIO, Presidente municipal de Pisaflores de Zaragoza, á sus habitantes, hace saber:

Que la honorable Asamblea se ha servido expedir el decreto que sigue:

La honorable Asamblea municipal de Pisaflores, en uso de las facultades de que se halla investida, decreta:

Art. 1º Es juez conciliador propietario del municipio de Pisaflores, para el año de 1876, el C. Tiburcio Martinez.

Art. 2º Es juez conciliador suplente del mismo municipio, y para el propio período, el C. Antonio Salgado.

Al ejecutivo municipal para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones de la honorable Asamblea de Pisaflores, á los cuatro dias del mes de Diciembre de 1875.—Eugenio Rocha, municipio presidente.—Anacleto Chavez, municipio secretario.

Por tanto, mando se publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecucion.

Pisaflores de Zaragoza, Diciembre 6 de 1875.—Joaquin Rubio.—Virginio Medina, secretario.

Lo que tengo el honor de insertar á vd. para que se sirva dar cuenta al ciudadano gobernador.

Independencia y libertad. Jacala, Diciembre 28 de 1875.—Melesio Valladares.—C. secretario de gobernacion del gobierno del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Jacala de Ledesma.—A la seccion 3ª—Núm. 117.—Por el ciudadano presidente municipal de Xochicuaco se me comunica con fecha 22 del corriente, lo que la letra copio:

Las elecciones en este municipio fueron verificadas el dia 5 de corriente con bastante regularidad; la declaracion fué hecha por la junta electoral el dia 18 del mismo, y la honorable Asamblea con esta fecha expidió el decreto correspondiente, siendo electo para presidente municipal propietario el C. Lázaro Rubio y suplente el C. Justo Soria; para municipio propietario por la seccion 1ª el C. Dolores Rubio y suplente el C. Agustin Meta; por la 2ª el C. Dionisio Sierra propietario, y suplente el C. Gabino Landa; por la 3ª el C. Marcelo Rubio propietario, y suplente el C. Alejandro Trejo; por la 4ª el C. Ciriaco Rubio propietario, y suplente el C. Tomás Hernandez; por la 5ª el C. Lázaro Mata propietario, y suplente Encarnacion Chavez.

Igualmente fueron electos para conciliador propietario el C. Felipe Valencia y suplente el C. Jesus Medina.

Lo digo á vd. para los fines correspondientes.

Lo que tengo el honor de transcribir á vd. para su conocimiento y á fin de que se sirva elevarlo al del ciudadano gobernador.

Independencia y libertad. Jacala, Diciembre 29 de 1875.—Melesio Valladares.—C. secretario de gobernacion del gobierno del Estado.—Pachuca.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabe:

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público, se me ha dirigido el decreto que sigue:

«Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 3ª—El C. Presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabe:

«Que en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

«Artículo único. Se dispensa del pago del 25 por 100 de contribucion federal, á los causantes del impuesto extraordinario que se ha decretado en el Estado de Guanajuato con fecha 5 del presente mes, para el sostenimiento de las fuerzas que persiguen á las gavillas, cuyo impuesto se cobrará desde el dia 1º de Enero de 1876.»

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se lo dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio Nacional de México, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Sebastian Lerdo de Tejada.—Al C. Francisco Mejía, Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.»

«Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas fines.

«Independencia y Libertad. México, Diciembre 17 de 1875.—Mejía.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.»

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.
Palacio del Gobierno, en Pachuca, Enero 1º de 1876.—*Justino Fernández.—Pablo Tellez*, secretario de gobernacion.

GACETILLA.

Mejoras materiales.

El día 1º anterior inauguró el ciudadano gobernador, en el Mioral del Monte, una oficina telegráfica, que desde luego comenzó á funcionar, y quedó á disposicion del público; y colocó las primeras piedras de la cárcel y un puente que se van á construir en esta ciudad: la primera en el edificio del ex-convento y el segundo en el barío de San Francisco. Ambas obras son de suma importancia, y se emprenderán inmediatamente, porque el municipio cuenta con los elementos necesarios para ellas.

Línea telegráfica.

La que uno á esta ciudad con Ixmiquilpan, pronto se extenderá hasta Jacala por el Norte, y hasta Huichapan y Nopala por el Occidente, pues se han recibido últimamente y remitido á Ixmiquilpan mas de doscientos bultos con el material telegráfico necesario.

Derrota.

Fué completa la que sufrieron los asaltantes de Atotonilco el día 31 del pasado, en el rancho de la Peña, del municipio de Metzquititlan, pues se les hicieron varios prisioneros, todos los soldados sorprendidos se han presentado á las autoridades, y los cabecillas huyeron solos por diversos rumbos.

En el lugar correspondiente insertamos las comunicaciones que contienen los pormenores.

Fuerza federal.

Nos es muy grato consignar, que el ciudadano gefe del tercer cuerpo de caballería que existe en Otumba, inmediatamente que supo el desorden que tuvo lugar en Atotonilco la noche del día 30 del pasado, dispuso que doscientos caballos marcharan al pueblo de Santo Tomás del municipio de Zempoala, con el fin de auxiliar al gobierno del Estado en caso necesario.

Como los trastornadores del orden fueron derrotados al día siguiente de haber asaltado á Atotonilco, no hubo necesidad de utilizar los buenos servicios ofrecidos que, como es debido, se agradecieron extraordinariamente.

Gracias.

Las damos por el interesante cuaderno que hemos recibido: «Tesoro de los conocimientos humanos, guía del mapa enciclopédico, intitulado panorama de las ciencias, de las letras y de las artes, por Ildefonso Estrada y Zenea.»

Recomendamos la lectura del expresado cuaderno y la adquisicion del mapa, que nos parece de suma importancia.

El globo que habitamos.

Dos sabios alemanes han publicado el resultado de sus cálculos, para determinar de una manera cierta las dimensiones de la tierra. Segun estos cálculos, la longitud del eje polar es de 22.712,136 metros; el eje del diámetro ecuatorial mínimo, que se halla á los 103 grados 14 minutos al Este del meridiano de París, es de..... 12.752, 701, en tanto que el diámetro ecuatorial máximo, situado á los 13 grados 14 minutos de longitud, es de 12.756,568 metros.

La superficie de la tierra se eleva á 509.940,000 kilómetros cuadrados, y su volumen á 1.082,860,000,000 kilómetros cúbicos. La circunferencia del globo en el meridiano mas pequeño es de 40.000,998 metros, y el mayor meridiano de 40.069,903.

Los mares y lagos ocupan 565.127,950 kilómetros cuadrados de extension.

El número total de habitantes de la tierra es de mil trescientos noventa y un millones, divididos en 300.530,000 en Europa,..... 71.800,000 en Asia; 203.300,000 en Africa; ochenta y cuatro millones quinientos eurenta y dos mil en América, y 4.483,000 en Oceanía.
(El Eco.)

SECCION DE AVISOS.

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Tula.—En los autos sobre el intestado de D. José María García Reyes, originario y vecino de esta villa, radicados en este juzgado de mi cargo, con fecha diez y ocho del mes de Setiembre próximo pasado, he proveido un auto que entre otras cosas, dice: «Tula, Setiembre diez y ocho de mil ochocientos setenta y cinco.—Convóquense por medio de avisos que se publicarán en los periódicos *Oficial*, *La Tribuna* que se publican en el Estado, y *Federalista* de la ciudad de México, y por edictos que se fijarán en los lugares de costumbre; á las personas que como herederos ó acreedores, se crean con derecho á los bienes del referido intestado, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se haga la primera publicacion de los avisos en cualquiera de los periódicos mencionados, se presenten á deducirlo; bajo el apercibimiento que si no lo verifican en el plazo señalado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.»

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes.
Tula, Octubre veintisiete de mil ochocientos setenta y cinco.—Doy fé.—*Crisóforo García*.—Asistencia, *Manuel Mejía*.—Asistencia, *J. Luis Estrada*.
3-2

Estado de Hidalgo.—Juzgado de 1ª instancia del distrito de Ixmiquilpan.—En los autos promovidos en este juzgado por el C. Juan Francisco Martínez, contra el C. José María de la Peña, sobre pesos, con fecha primero del corriente, se ha mandado lo siguiente:

«... y publíquese aviso del embargo, por los periódicos *Diario Oficial* del gobierno del Estado y *Federalista*, para el efecto del art. 193 de la repetida ley de 11 de Julio de 1868.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo y á virtud de lo mandado, se hace saber al público por medio del presente: que en diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y uno, y á petición del expresado C. Juan Francisco Martínez, se trabó ejecución en la hacienda del Cazadero, situada en el distrito de Huichapan, por la cantidad de cinco mil pesos y sus réditos, costas causadas y que se causaren.

Ixmiquilpan, Noviembre 11 de 1875.—*Jesus Barranco*.—*Luis M. Flores*, secretario.
3-2

Juzgado de Atotonilco el Grande.—En el expediente de tercería de preferencia interpuesta por el Sr. D. Gregorio S. Lozano, apoderado del C. Ignacio Castañón, en el juicio que sobre pesos sigue ante este juzgado el C. Lic. José Antonio Asiain, apoderado del Sr. D. José Straffon, contra el C. Jesus Montiel, vecino que fué de la municipalidad de Omítlan, en comprension de este distrito, se ha proveido la determinacion siguiente:

«En veinte de Setiembre (de 1875) el suscrito juez mandó se dé cuenta con citacion, haciéndose esta al C. Jesus Montiel, por medio de aviso que se publicará en el *Periódico Oficial* del Estado.»

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente.
Independencia y Libertad. Atotonilco el Grande, 14 de Diciembre de 1875.—*Joaquin Valdespino*, secretario.

Juzgado de letras 2º del distrito de Pachuca.—En los autos del intestado del C. Juan Huazo, el C. Lic. Francisco de P. Arciniega, juez 2º de 1ª instancia del distrito, que conoce de ellos, ha mandado se convoque por el *Periódico Oficial* del Estado y otro de la capital de la República, á las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicacion de este aviso, se presenten á deducirlos en este juzgado; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente para que surta los efectos legales.
Pachuca, Diciembre 24 de 1875.—*P. Gil*, escribano público.
2-2

Juzgado de letras 2º del distrito de Pachuca.—En los autos del intestado del C. Victoriano Meneses, el C. Lic. Francisco de P. Arciniega, juez 2º de 1ª instancia del distrito, que conoce de ellos, ha mandado se convoquen por el *Periódico Oficial* del Estado y en otro de la capital de la República, á las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicacion de este aviso, se presenten á deducirlos en este juzgado; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente para que surta sus efectos legales.
Pachuca, Diciembre 26 de 1875.—*P. Gil*, escribano público.
3-2

Diputacion territorial de minería de Pachuca.—El juéves 13 del próximo Enero, á las diez de la mañana, y en la sala municipal de esta ciudad, se verificará la eleccion de diputados de esta diputacion de minería, conforme al título II de las Ordenanzas.

Lo que se hace saber á los numeros matriculados, citándolos por medio del presente para que concurran.
Pachuca, Diciembre 27 de 1875.—*Francisco de P. Arciniega*.—*Ramon Rosales*, secretario.
3g-2